199

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 42580.-

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE 1° DE CABALLERIA DON SINFORIANO BRUSQUETTI, PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.-

---

S.2.N°.....

Asunción, Enero 30 de 1932.-

N. 10335.-

Vista la solicitud de permiso presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 1° de Caballería Don Sinforiano Brusquetti, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 - (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese treinta días de permiso al Teniente 1° de Caballería Don Sinforiano Brusquetti, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-